

#### **7.1.1.2.2 División de Planeación y Desarrollo**

1. Integrar la carpeta ejecutiva y electrónica de los asuntos que se presenten a la Asamblea General y del H. Consejo Técnico.
2. Capturar la carpeta electrónica, con la información correspondiente a las sesiones de la Asamblea General y del H. Consejo Técnico.
3. Supervisar el funcionamiento de los dispositivos de cómputo, proyección, audio y video de Órganos Superiores.
4. Actualizar para el Portal de Obligaciones de Transparencia, el Sistema de Consulta de Acuerdos Públicos.
5. Llevar a cabo entrevistas con los usuarios de los sistemas e identificar y proponer las necesidades de información, operación y nuevas funcionalidades de los sistemas de la Coordinación Técnica de Órganos Superiores.
6. Realizar la captura en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA) de los acuerdos y su seguimiento, emitidos por la Asamblea General, el H. Consejo Técnico, así como su documentación soporte.
7. Realizar la captura en el Sistema Integral de Seguimiento de Actas de los Comités y Comisiones del H. Consejo Técnico (SICACCOCT), de la documentación soporte de sus reuniones.
8. Integrar y foliar los acuerdos, sus apéndices y la demás documentación que integran los libros de cada una de las sesiones de la Asamblea General, H. Consejo Técnico y sus Comités, así como digitalizarla e integrarla a los sistemas correspondientes.
9. Gestionar la formalización de los libros que contienen las actas, acuerdos y documentación soporte de las sesiones de la Asamblea General y del H. Consejo Técnico, para su resguardo en el Acervo Histórico del H. Consejo Técnico.
10. Las demás que encomiende la Coordinación Técnica de Órganos Superiores, así como la Coordinación de Órganos de Gobierno.